

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital	
	Pesetas
Por un mes	7'50
Por tres meses	20'00
Por seis meses	35'00
Por un año	65'00

Número suelto 0'50 pesetas mes correo

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, cuyo requisito no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

1375

Siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia que no han enviado todavía a la Sección de Administración Local, en la Delegación de Hacienda, el estadillo de sus funcionarios administrativos, a que se refiere la Circular de la Dirección General del ramo publicada en el B. O. de esta provincia de 10 del corriente, se les hace saber por la presente que si no cumplen este importante servicio inmediatamente serán sancionados con el máximo rigor.

La Corporación que haga figurar en la plantilla algún funcionario en propiedad, deberá de remitir a la citada Sección, además del estadillo modelo n.º 1 (por duplicado), certificación que acredite aquel extremo.

Logroño, 18 de Octubre de 1944.
El Gobernador Civil,

Jesús Cagigal Gutiérrez,

CIRCULAR

1374

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Villalobar; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos establos señalándose como zona sospechosa toda la jurisdicción; como zona infectada el pueblo de Villalobar y zona de inmunización Villalobar.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica prohibición de sangrar estos animales enfermos; enterramiento con inutilización del cuero de los animales que mueran; restantes medidas reglamentarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 18 de Octubre de 1944.

El Gobernador Civil,

Jesús Cagigal Gutiérrez,

Renfe-Vía y Obras

1324

Concurso de ejecución de las obras de «Pavimentación de patios de acceso en la estación de Cenicero, en la línea de Castejón a Bilbao» con presupuesto de 340.583'05 pesetas.

En la Secretaría de Vía y Obras, Pacífico n.º 2 Madrid, y en las de la 10ª Sección de la Vía estación de Bilbao-Abando, y en los días laborables de 8 a 14 horas, estarán a disposición de los concursantes los documentos de este concurso, que se cierra el 20 de octubre próximo.

Madrid, 5 de octubre de 1944.

El Ingeniero Jefe de Vía y Obras

Firmado: I. F. Prida

Depósito de Intendencia de Logroño

1296

Necesitándose adquirir 9.640 kilos de alubias y 4.000 de azúcar para atenciones de este Depósito, se admiten proposiciones en sus Oficinas hasta el día 30 del mes en curso.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en las mencionadas Oficinas.

Logroño 6 de octubre de 1944.

El Capitán

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

1339

Formado que ha sido el proyecto de Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el próximo año de 1945, por la Comisión Municipal de Hacienda, queda expuesto al público por ocho días hábiles a los efectos de reclamaciones juntamente con las certificaciones y documentos que exige el artículo 296 del Estatuto Municipal.

Las referidas reclamaciones deberán formularse durante dicho plazo y otros ocho días siguientes de conformidad a lo dispuesto en el art.º 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Calahorra a 9 de octubre de 1944.

El Alcalde

Delegación Provincial de Industria de Logroño

1261

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Azucarera La Rioja en solicitud de autorización para perfeccionar su industria comprendida en el grupo 1º apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Azucarera La Rioja para instalar una parrilla, hélice que introduce el carbón a la misma polva de carga de carbón motor ventilador inyección aire en su fábrica de azúcar sita en Calahorra.

Con este perfeccionamiento no se modifica la producción.

Queda sujeta a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada orden y a las condiciones especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar de esta fecha.

Dios guarde a Vd muchos años.

Logroño, a 28 de septiembre de 1945.

El Ingeniero Jefe,

Administración de Justicia

EDICTO

1325

D. Pedro Alberto García Sarabia, Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración herederos abintestato de don Antonio García Peña Rivera, hijo de D. Félix y Doña Tomasa, natural de Haro y vecino de esta ciudad en donde falleció el 15 de julio 1943 a los 81 años de edad, sin haber otorgado testamento estando casado con Doña Julia Navascues Alvarez.

Que los que reclaman la herencia son su hermano de doble vínculo D. Enrique García-Peña Rivera y la sobrina carnal del causante doña Rita Tomasa Santamaría García-Peña.

Lo que se hace público a fin de que, los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referencia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Pamplona a veinte de Septiembre de 1944.

El Juez de Primera Instancia

Anuncios de Subastas

EDICTO

1365

El día 28 de los corrientes y hora de las doce de la mañana se enajenarán en subasta pública los pastos de los montes siguientes:

La Dehesa Boyal: Para 200 lanares; 120 cabríos; 94 vacunos y 62 mulares tasados en 4830 pesetas mas 76'80 pts. de indemnizaciones.

Dehesa Boyal de Velilla: Para 200 lanares; 19 cabríos; 20 vacuno y 11 mulares, tasados en 1.695 pesetas, mas 34'05 de indemnizaciones.

Solana de Santa María: Para 150 lanares; tasados en 750 pts. mas 11'10 pts. de indemnizaciones.

Quizan: Para 400 lanares; tasados en 2.000 pesetas mas 30'50 pesetas de indemnizaciones.

Solana de Aguas Nevadas: Para 400 lanares; tasados en 2.000 pesetas, mas 81'50 pts. de indemnizaciones.

Velandía: Para 250 lanares; 300 cabrío y 15 vacunos; tasados en 5.975 pts. mas 67'15 pesetas de indemnizaciones.

Esplegar y las Cuestas: Para 200 lanares; tasados en 1.000 pesetas mas 15'70 pesetas de indemnizaciones.

Valdeanco: Para 500 lanares, tasados en 2.500 pesetas mas 64'00 pesetas de indemnizaciones.

Estos aprovechamientos han de realizarse con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 87, 88 y 92 de los días 8, 10 y 22 de Agosto de 1939 y al económico administrativo que estará de manifiesto en el acto de las mismas.

San Román de Cameros, 5 de Octubre de 1944.

El Alcalde,

ANUNCIO

1320

El día 26 de octubre a las once de la mañana con un intervalo de media hora tendrá lugar en esta Alcaldía las subastas siguientes:

1.º Monte Cobadro Rubio y Teilo; pastos para 600 lanar; 250 cabras y 50 vacas tasados en pesetas 7.500.

2.º Monte Garbey Umbría; 800 lanares; 190 cabras; 40 vacas, tasados en pesetas 7.450.

3.º Monte Las Gargantas; 500 lanar y 30 vacas, tasados en pesetas 2.950.

4.º Monte Malmaterna, 3.000 lanar; 200 cabras y 20 vacas, tasados en pts. 24.300.

5.º Monte Ninollas 600 lanar; 175 cabrío y 50 vacas tasados en pesetas 6.375.

Los pliegos de condiciones que servirán de base están de manifiesto en esta Secretaría. Caso de quedar desierta alguna de las subastas, la segunda tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo dando principio a la misma hora y condiciones que la primera.

Viniegra de Abajo, 6 de octubre de 1944.

El Alcalde,

ANUNCIO

1223

El Ayuntamiento de esta ciudad, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facul-

tativas, los trabajos y materiales que han de ejecutarse en la ampliación de las aguas potables, los cuales con el proyecto, planos etc. se hallan de manifiesto en la secretaría municipal durante las horas de once a trece.

El tipo de subasta es de ochenta y un mil ochocientas noventa y siete pesetas con veintitún céntimos (81.897'21 Ptas.).

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el art. 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales de 20 OCH EN-1 de 2 de julio de 1924 y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a la hora de las doce del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o gestor en quien delegue y será autorizada por Notario.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 1.637'94 Ptas., que representa el 2% del tipo de subasta. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se harán por escrito, redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta y extendidas en papel de la clase 6.ª (4'50 Ptas.) o en papel simple reintegradas con 4'50 ptas. siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de once a trece de todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil señalado para su celebración.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses, computándose desde ocho días después de la formalización del contrato.

El adjudicatario cumplirá todas las disposiciones legales vigentes sobre contrato de trabajo, seguro y retiro de obrero, subsidio familiar, accidentes de trabajo, descanso dominical y Reglamento de protección a la industria nacional.

El pago importe de las obras, se efectuará a medida que se vayan realizando, mediante la oportuna certificación de las ejecutadas, extendida por el Aparejador municipal, y aprobada por el Ayuntamiento.

Será de cuenta del contratista los gastos que se originen en la subasta, anuncios, los de Notario, pago de Derechos Reales e impuestos de cualquier clase y los de reintegros municipales.

A todo pliego de proposición se acompañará además de la cédula personal el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo siguiente:

Don
 mayor de edad, vecino de
 provisto de cédula personal núm. clase
 tarifa corriente, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha núm. anunciando la subasta pública para la ejecución de las obras de ampliación de las aguas potables de esta ciudad de Arnedo, formula esta proposición por la que se compromete a ejecutarlas en la cantidad de pesetas en letra, con escrita sujeción al pliego de condiciones facultativas

y económico-administrativas que figurarán en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el anuncio de subasta. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no han de ser inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

Arnedo 18 de septiembre de 1944
 El Alcalde,

1323

El día 26 de octubre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de productos forestales siguientes:

Setenta hayas maderables, en el sitio denominado Monte Hueco, que cubican 66'877 metros, de calidad inmejorable y fácil transporte, tasados en 10.331'55 ptas.

Ciento cincuenta estéreos de leña de brezo, del monte de corrales de Zamaquería, tasados en 600 pesetas. Mil cuatrocientas diez hectáreas de terreno para pastos en el monte de Corrales de Zamaquería, para 700 cabezas de ganado lanar, 120 de cabrío, 140 de vacuno, 72 mayor, y 110 de cerda, tasados en 8.670'00 ptas.

Cincuenta y dos hectáreas de terreno para pastos en el monte de la Dehesa de Zaballa, para 156 cabezas de ganado lanar, tasados en 780'00 ptas.

Las subastas darán principio a las ONCE horas de su mañana y se celebrarán por el orden señalado bajo pliego cerrado reintegrado con arreglo a la Ley del timbre y con sujeción a las condiciones facultativas señaladas por el Distrito Forestal y al pliego de las económico administrativas del Ayuntamiento que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Valgañón a 5 de octubre de 1.944.

El Alcalde,

1355

A las once y once y media del día 28 del actual y en este Ayuntamiento bajo las condiciones de costumbre se subastarán por segunda vez 200 estéreos de brezo y 32 hectáreas de terreno para pastos de 220 cabezas de ganado lanar pertenecientes ambos aprovechamientos al monte Uso o Hayedo de esta, bajo los cupos de 800 y 1.100 pesetas respectivamente. Si quedasen desiertas, la tercera subasta se verificará el día 10 de noviembre próximo a las mismas horas con la rebaja de 1 diez por 100 de los cupos.

Manzanares de Rioja 13 de octubre de 1944

El Alcalde,

1298

El día 28 del actual mes y hora de las 12 tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 50 robles con 120 estéreos de leña gruesa y 60 estéreos de leña ramaje bajo el tipo de tasación de 2.060'00 pesetas que se hallan en el sitio llamado Los Sotos en el Monte Bocino de esta villa.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría admitiéndose los pliegos cerrados para optar a la mis-

ma hasta las doce y media horas del día 28 expresado

Pradillo de Cameros 4 de octubre de 1.944.

El Alcalde,

1292

El día 26 del actual mes y hora de las 15 tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 200 hayas que cubican 48.376 metros cúbicos de madera y 143.207 de leña bajo el tipo de tasación de 6.734'49 pesetas que se hallan en el Monte Mataoscura y sitio llamado Era-Vieja y San Andrés.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría admitiéndose los pliegos cerrados para optar a la misma hasta las 15 y media horas del día 26 expresado.

Galliñero de Cameros a 4 de octubre de 1.944

El Alcalde,

1403

El día 28 del actual y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial de esta Villa, se procederá a la subasta de los pastos Forestales sobrantes del Monte Dehesa del Quiñón del Catálogo n.º 88 para el año Forestal de 1.944 45, con capacidad para 850 cabezas de ganado lanar, 70 de cabrío, y 49 de vacuno; en una extensión de 279 hectáreas de terreno; la tasación es 6.035 ptas. e indemnizaciones 136'30. Los pliegos de condiciones facultativo y el económico administrativo, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Villa para general conocimiento.

Almarzá de Cameros a 15 de octubre de 1.944

El Alcalde,

1413

El día 26 del actual y hora de las once en la Casa Consistorial de esta Villa, se procederá a la subasta de los pastos Forestales sobrantes para el año Forestal de 1944 45, con capacidad para 431 cabezas de ganado lanar, y 124 cabezas de ganado cabrío; 260 hectáreas de terreno; la tasación es 4.015 ptas e indemnizaciones 118'15.

Acto seguido se verificará otra subasta capaz para 900 cabezas de ganado lanar, a pastar en 415 hectáreas de terreno; la tasación es 4.500 ptas. e indemnizaciones 169'50.

Acto seguido se verificará otra subasta capaz para 850 cabezas de ganado lanar, a pastar en 400 hectáreas de terreno; la tasación es 4.250 ptas. e indemnizaciones 162'50.

Todos estos pastos pertenecen al Monte Tabla Hayedo del número 112 del Catálogo

Los pliegos de condiciones facultativos y administrativo se hallan de manifiesto en esta Secretaría Municipal para estos aprovechamientos

Pinillos, a 14 de octubre de 1.944

El Alcalde,

1364

El día 26 de los corrientes y hora de las doce de la mañana se enajenarán en subasta pública los pastos de la DEHESA para 300 lanares, 75 cabrío y 30 mulares, tasados en 2.925 pesetas más 61'35 pts. de indemnizaciones.

Estos aprovechamientos han de realizarse con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 87 88 y 92 del año 1.939 y el

económico administrativo que está de manifiesto en esta Alcaldía.

Montalvo en Cameros a 9 de Octubre de 1944 El Alcalde,

1361

El día 25 de octubre y hora de las doce de la mañana se enajenarán en subasta pública los pastos de los montes siguientes:

La Dehesa: Para 40 lanar; 15 vacunos 16 mulares y 18 cerdos, tasados en 675'00 pesetas más 22'95 pesetas de indemnizaciones

Hayedo: Para 500 lanares, 50 cabrío, 30 vacunos y 34 mulares, tasados en 4.040 pesetas más 69'20 pesetas de indemnizaciones.

Estos aprovechamientos han de realizarse con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales números 87 88 y 92 de 1939 y al económico administrativo que está de manifiesto en esta Alcaldía.

Santa María en Cameros 5 de octubre de 1944 El Alcalde

1411

Relación de los aprovechamientos concedidos por la Superioridad a este Municipio para el año forestal de 1.944-45 que han de enajenarse en pública subasta cuya relación se detalla: Monte Alto, pastos para 1.994 cabezas de ganado lanar, 205 de ganado cabrío, 202 de ganado vacuno, 50 mayor, tasados en 16.575 pesetas indemnización 217'55 pesetas en 462 Hectáreas

Monte de Carrasquedo, pastos para 1.595 cabezas de ganado lanar, 100 de ganado cabrío, 100 de ganado vacuno, 40 de ganado mayor, tasados en 11.375 pesetas indemnización en 95'94 pesetas, 100 Hectáreas, para el día 28 de octubre de 1.944 a la trece horas.

Los expresados aprovechamientos han de realizarse con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en los Boletines Oficiales Números 87 88 y 92 de agosto del año 1.939 y al Económico administrativo de este Ayuntamiento.

Grañón a 1 de octubre de 1944.

El Alcalde

Delegación de Hacienda

1316

Sección de Administración Local
 CIRCULAR

Con objeto de hacer una comprobación de nuestro fichero e introducir en el mismo las modificaciones a que hubiere lugar, los señores Alcaldes de esta provincia se servirán suministrar a esta Dependencia a la mayor brevedad posible, los siguientes datos:

1º Nombres y apellidos de los señores Secretario, Intenventor y Depositario de la Corporación, siempre que pertenezcan a los respectivos Cuerpos Nacionales y se encuentren ejerciendo en propiedad.

2º Categoría con que aquellos funcionarios aparecen en sus Escalafones y

3º Fechas de las tomas de posesión de los empleados de referencia

Logroño, 7 de octubre de 1944
 El Delegado de Hacienda